

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 319-2017-OGA/MVES

Villa El Salvador, 13 de Diciembre del 2017

VISTOS:

El Documento N° 27337-2017, de fecha 04 de diciembre del 2017, presentado por el Servidor, **SR. NEPTALI RICARDO GUTARRA VERA**, identificado con DNI N° 08948264; y, el Informe N° 235-2017-UP-OPP/MVES, de fecha 13 de diciembre del 2017, emitido por la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N°27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 145° del D.S. N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público señala: "*El subsidio por sepelio, será de dos (02) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del Artículo 142° de la acotada norma, que precisa "y, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes..."*", y se otorga por única vez;

Que, mediante los documentos señalados en la parte expositiva de la presente resolución, el servidor, **SR. NEPTALI RICARDO GUTARRA VERA**, solicita el subsidio por gastos de sepelio y/o servicios funerarios, en razón al deceso de la madre del solicitante, **SRA. FRANCISCA VIRGINIA VERA SALAZAR DE VALENZUELA**;

Que, estando a la Cobertura Presupuestal otorgada por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 235-2017-UP-OPP/MVES, de fecha 13 de diciembre del 2017, por el importe **S/. 5,160.00 (CINCO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 SOLES)**, según detalle;

Rubro de Fto.	: 09	Recursos Directamente Recaudados
Fuente de Fto.	: 2	Recursos Directamente Recaudados
Especifica de Gasto	: 2.2.2.3.4.2	Gasto por sepelio y luto del personal activo
Monto Total	: S/. 5,160.00	

Que, en virtud de los argumentos precedentemente expuestos, y de conformidad con lo señalado en el Tercer Literal del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el pago de la suma de **S/. 5,160.00 (CINCO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 SOLES)** por concepto de Subsidio de Gastos de Sepelio de Familiar Directo, a favor del servidor **SR. NEPTALI RICARDO GUTARRA VERA**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución, al servidor del **SR. NEPTALI RICARDO GUTARRA VERA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE